

**ACTA NUMERO: DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DOCE (17-2,012.-)** de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día martes trece de Marzo del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el Secretario Municipal Lic. Julio César Xiquitá Yool que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

**PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad.-----

**SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre un concepto de remanente que se tiene ante las oficinas de DEOCSA, que corresponde a este municipio, lo cual deberá ser utilizado para el mejoramiento y mantenimiento del alumbrado público del municipio de Patzún, lo cual se hace necesario retirar de dichas oficinas, por lo que el Concejo Municipal como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver **ACUERDA: 1) AUTORIZAR el retiro de concepto de remanente a favor de esta municipalidad ante las oficinas de DEOCSA. 2) Se nombra para este retiro al señor: VICENTE TUC COC, Director Financiero Municipal para que hace el retiro respectivo ante las oficinas de DEOCSA. 3) Que dicho remanente sea utilizado única y exclusivamente para el mejoramiento y mantenimiento del Alumbrado del Municipio de Patzún. Certifíquese el presente a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.----**

**TERCERO:** El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002,

**ACUERDA:1) Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Indemnización al**

personal: Cuenta: 11 00 000 001 000 413 22-0101-0001 Monto Q. 10,000.00, Otras remuneraciones de personal temporal: Cuenta: 11 00 000 001 000 029 22-0101-0001 Monto Q. 25,000.00, Indemnización al Personal Cuenta: 01 00 000 002 000 413 31-0151-0001 Monto Q. 5,000.00, Otros materiales y suministros: Cuenta: 11 00 000 001 000 299 22-0101-0001 Monto Q. 36,000.00 MONTO TOTAL Q. 76,000.00, CRDITOS

**PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS:** Descripción de la Cuenta: Indemnización al Personal: Cuenta 17 00 000 001 000 413 21-0101-0001 Monto Q. 35,000.00, Bonificación anual (Bono 14) cuenta: 11 00 000 004 000 072 22-0101-0001 Monto Q. 3,000.00, Vacaciones pagadas por retiro: Cuenta: 11 00 000 004 000 415 22-0101-0001 Monto Q. 4,000.00, Indemnización al Personal Cuenta 11 00 000 004 000 413 21-0101-0001 Monto Q. 14,000.00, Aguinaldo: Cuenta: 17 00 000 001 000 071 21-0101-0001 Monto Q. 1,000.00, Aguinaldo Cuenta: 11 00 000 004 000 071 22-0101-0001 Monto Q. 500.00, Bonificación Anual (Bono Catorce) Cuenta: 17 00 000 001 000 072 22-0101-0001 Monto Q. 6,000.00, Vacaciones pagadas por retiro: Cuenta: 17 00 000 001 000 415 22-0101-0001 Monto Q. 7,500.00, Vacaciones Pagas por Retiro Cuenta: 01 00 000 004 000 415 31-0151-0001 Monto Q. 5,000.00 MONTO TOTAL Q.76,000.00.

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS:** Descripción de la Cuenta: Otros materiales y suministros: Cuenta: 11 00 000 001 000 299-0101-0001 Monto Q. 500.00,

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS:** Descripción de la Cuenta: Indemnización al Personal: Cuenta: 11 00 000 001 000 413 22-0101-0001 Monto Q. 500.00. **CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS:** Descripción de la Cuenta: Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones cuenta: 01 00 000 003 000 166 31-0151-0001 Monto Q. 3,000.00, viáticos en el interior: cuenta: 01 00 000 003 000 133 31-0151-0001 Monto Q. 500.00, MONTO TOTAL Q. 3,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS:** Descripción de la Cuenta: Vacaciones pagadas por retiro: Cuenta: 01 00 000 003 000 415 31-0151-0001 monto Q. 3,500.00, MONTO TOTAL Q. 3,500.00) Ordenar al Director de Administración

Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

**CUARTO:** El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en

lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:1)**

**Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

**DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Transferencias a instituciones sin fines de lucro cuenta. 16 00 000 001 000 512 21-0101-0001 monto Q. 240,000.00, Transferencias a Instituciones sin fines de lucro cuenta. 14 00 000 001 000 512 29-0101-0003 monto Q. 178,368.19, trasferencias a instituciones sin fines de lucro. Cuenta. 14 00 000 001 000 512 21-0101-0001 monto Q. 2,015.126.90, Transferencias a instituciones sin fines de lucro. Cuenta. 14 00 000 001 000 512 29-0101-0002 monto Q. 426,176.97 MONTO TOTAL Q. 2,859,672.06, CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta: Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas. Cuenta. 16 00 001 000 214 21-0101-0001 monto Q. 12,000.009, Combustibles y lubricantes: cuenta: 14 00 007 001 000 262 21-0101-0001 monto Q, 100,000.00, Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción. Cuenta. 14 00 007 001 000 154 21-0101-0001 monto Q, 10,000.00, Fletes. Cuenta. 14 00 007 001 000 142 21-0101-0001 monto Q.100,000.00, Asfalto y similares. Cuenta. 14 00 006 001 000 265 29-0101-0002 Q, 176,176.97, Combustibles y lubricantes. Cuenta. 14 00 007 001 000 262 21-0101-0001 monto Q. 80,000.00, Productos Siderúrgicos. Cuenta. 16 00 001 001 000 281 21-0101-001 monto Q. 16,000.00, otros estudios y/o servicios cuenta. 16 00 001 001 000 189 21-0101-0001 monto Q. 34,350.00, Personal por contrato. Cuenta. 14 00 007 001 000 022 21-0101-0001 Q. 100,000.00, otros materiales y suministros. Cuenta. 14 00 007 001 000 299 21-0101-0001 monto Q. 44,545.16, Personal por contrato. Cuenta. 14 00 006 001 000 022 21-0101-0001 monto Q. 300,000.00, Fletes. Cuenta. 14 00 006 001 000 142 29-0101-003 monto Q. 178,368.19, Fletes. Cuenta. 14 00 006 001 000 142 21-0101-0001 monto Q. 121,631.81, Asfalto y similares. Cuenta. 14 00 007 001 000 265 21-0101-0001 monto Q. 100,000.00, Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción. Cuenta. 14 00 006 001 000 154 29-0101-0002 monto Q. 250,000.00, Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción. Cuenta. 14 00 006 001 000 154 21-0101-0001 monto Q. 250,000.00, Cemento. Cuenta. 14 00 007 001 000 274 21-0101-0001 monto Q. 80,000.00, Fletes. Cuenta. 16 00 001 001 000 142 21-0101-0001 monto Q. 2,300.00, Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, cuenta. 16 00 001 001 000 154 21-0101-0001**

monto Q. 10,500.00, cemento. Cuenta. 16 00 001 001 000 274 21-0101-0001 monto Q. 1,050.00, Accesorios y repuestos en general, cuenta. 16 00 001 001 000 298 21-0101-0001 monto Q. 800.00, Útiles, accesorios y materiales eléctricos cuenta. 16 00 002 001 000 297 21-0101-0001 monto Q. 110,000.00, Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso. Cuenta. 16 00 001 001 000 275 21-0101-0001 monto Q. 13,000.00, Asfalto y similares. Cuenta. 14 00 006 00 000 265 21-0101-0001 monto Q. 123,823.03, Cemento. Cuenta. 14 00 006 001 000 274 21-0101-0001 monto Q. 150,000.00, Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común cuenta. 16 00 002 001 000 173 21-0101-0001 monto Q. 40,000.00, otros materiales y suministros. Cuenta. 14 00 006 001 000 299 21-0101-0001 monto Q. 115,126.90, Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común. Cuenta. 14 00 006 001 000 173 21-0101-0001 monto Q. 250,000.00 MONTO TOTAL Q. 2,859,672.062) Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

- **QUINTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte de la Estación de Bomberos Municipales de este municipio, en la cual solicitan una poyo económico de parte de la Municipalidad consistente en Q.10,000.00, para mano de obra de la reparación de la unidad de rescate que funcionaba en este municipio, pero para concluir con la restauración total de la unidad les hace falta esa cantidad de dinero por lo que solicitan el apoyo de la municipalidad, para que de esta manera se pueda dar un buen servicio a los vecinos que lo necesite, por lo que el concejo municipal conecedor de las diferentes necesidades que cubren los Bomberos Municipales como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR UN APOYO ECONÓMICO PARA LOS BOMBEROS MUNICIPALES DE ESTE MUNICIPIO, DE DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q.10,000.00), para pago de mano de obra de la reparación de la unidad. 2) Se ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del**

presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese y Transcríbese para los efectos legales consiguientes.-----

**SEXO:** El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:1)**

**Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

**DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Viáticos al Personal: Cuenta: 01 00 000**

**004 413 31-0151-0001 Monto Q. 10,000.00, Indemnización al Personal. Cuenta. 01 00**

**000 002 000 413 31-0151-0001 Monto Q. 42,500.00 Monto Total Q. 52,500.00**

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta:**

**Indemnización al Personal. Cuenta. 01 00 000 004 000 413 31-0151-0001 Monto Q.**

**34,000.00, Vacaciones pagadas por retiro. Cuenta. 01 00 000 004 000 415 31-0151-0001**

**Monto Q. 9,000.00, Bonificación anual. Cuenta. 01 00 000 004 000 071 31-0151-0001**

**Monto Q. 3,500.00 MONTO TOTAL Q. 52,500.00. CREDITOS**

**PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la Cuenta: productos**

**Agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas cuenta. 16 00 001 0001 000 214**

**21-0101-0001 Monto Q. 6,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta. Productos de cemento, pómez,**

**asbesto y yeso, cuenta: 16 00 001 001 000 275 0101-0001 Monto Q. 6,000.002)**

Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

**SEPTIMO:** El Señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo

**Municipal que se recibió una solicitud de parte del señor REGINALDO CHOCH**

**RODRIGUEZ, en la misma solicita el apoyo de Q.4,000.00, para compra de vitaminas**

**y desarrollarse físicamente para la próxima vuelta Ciclística del País, por lo que la**

**Corporación Municipal luego de haber analizado detenidamente la misma y**

**concedor que es necesaria esta clase de apoyo para las personas que hacen grande**

**nuestro municipio y porque no decir a nuestro País, por lo tanto al resolver**

**ACUERDA: APROBAR EL APOYO DE CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS**

**(Q.4,000.00), para el señor: REGINALDO CHOCH RODRIGUEZ, quien participará**

**en la vuelta ciclística del presente año. 2) Se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponde dentro del presupuesto Municipal en vigencia. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

**OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal conoce de la oferta presentada por la señora: LILIA NORMA LÓPEZ BATZIN, relacionada a una fracción de Dos Mil doscientos sesenta y ocho punto setenta y cuatro metros cuadrados (2,268.74 Mts. 2), que se encuentra ubicado justo a un lado del Cementerio No. 1 de este municipio, el cual es de gran interés municipal para ampliar dicho cementerio ya que no hay predios disponibles en ese cementerio para venta al público, por lo que personalmente considera que es una buena oferta, y el precio de venta según la señora Lilia Norma López Batzin, es de TRESCIENTOS DIEZ MIL QUETZALES (Q.310,00.00), por las dos cuerdas por lo que lo deja a disposición del Concejo Municipal para lo que tenga a bien disponer, por lo que el concejo Municipal considerando que esta es la oportunidad de adquirir dicho inmueble para dar venta predios en dicho cementerio a los vecinos que lo solicitan y considerando que este cementerio es el más usado por los pobladores al resolver y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA COMPRA DE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE COMPUESTA DE DOS CUERDAS a la señora: LILIA NORMA LOPEZ BATZIN, el cual se encuentra ubicado en el lugar denominado como “SAN ISIDRO” la cual se encuentra comprendida dentro de las siguientes colindancias: NORTE: 39.25 Metros con Dionicia Batzìn SUR: 40.89 Metros con Cementerio ORIENTE: Cuenta con dos medidas la primera de 23.95 metros y la segunda de 32.41 metros colinda con Herederos de Domingo Cujcuj y PONIENTE: 85.41 Metros con Luis Alberto López Batzín. Lo que hace una extensión superficial d DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2,268.74 Mts.2).**

**2) Que previo a efectuar la compraventa, se solicite a DICABI la valuación respectiva para saber cual es el valor real de dicha fracción. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

**NOVENO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la importancia de ceder el derecho de paso del proyecto de **Mejoramiento Calle Comunidad la Trompeta, Patzún**, por lo que el concejo Municipal que conoce sobre las diferentes necesidades que existen sobre la ejecución de proyectos considerados de importancia para el municipio al resolver **ACUERDA: AUTORIZAR EL DERECHO DE PASO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LA TROMPETA, PATZUN. Certifíquese a donde corresponda para que surta los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la importancia de ceder el derecho de paso del proyecto de **Mejoramiento Calle Cantón Sur Manzana 1 Patzún, Chimaltenango** por lo que el concejo Municipal que conoce sobre las diferentes necesidades que existen sobre la ejecución de proyectos considerados de importancia para el municipio al resolver **ACUERDA: AUTORIZAR EL DERECHO DE PASO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CANTON SUR MANZANA 1 PATZUN, CHIMALTENANGO Certifíquese a donde corresponda para que surta los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la importancia de ceder el derecho de paso del proyecto de **Construcción Salón Comunal de la Aldea Xepatán, Patzún**, por lo que el concejo Municipal que conoce sobre las diferentes necesidades que existen sobre la ejecución de proyectos considerados de importancia para el municipio al resolver **ACUERDA: AUTORIZAR EL DERECHO DE PASO DEL PROYECTO CONSTRUCCION SALON COMUNAL DE LA ALDEA XEPATAN, PATZUN. Certifíquese a donde corresponda para que surta los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la importancia de ceder el derecho de paso del proyecto de **Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario II Fase Xeatzán Bajo, Patzún**, por lo que el concejo Municipal que conoce sobre las diferentes necesidades que existen sobre la ejecución de proyectos considerados de importancia para el municipio al resolver **ACUERDA: AUTORIZAR EL DERECHO DE PASO DEL PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO II FASE**

**XEATZAN BAJO, PATZUN. Certifíquese a donde corresponda para que surta los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO TERCERO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la importancia de ceder el derecho de paso del proyecto de **Mejoramiento Calle Comunidad Las Camelias, Patzún**, por lo que el concejo Municipal que conoce sobre las diferentes necesidades que existen sobre la ejecución de proyectos considerados de importancia para el municipio al resolver **ACUERDA: AUTORIZAR EL DERECHO DE PASO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS CAMELIAS, PATZUN. Certifíquese a donde corresponda para que surta los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO CUARTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la importancia de ceder el derecho de paso del proyecto de **Mejoramiento Calle Comunidad de Cojobal, Patzún**, por lo que el concejo Municipal que conoce sobre las diferentes necesidades que existen sobre la ejecución de proyectos considerados de importancia para el municipio al resolver **ACUERDA: AUTORIZAR EL DERECHO DE PASO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE COJOBAL, PATZUN. Certifíquese a donde corresponda para que surta los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO QUINTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la importancia de ceder el derecho de paso del proyecto de **Mejoramiento Calle Comunidad de Chipiacul, Patzún**, por lo que el concejo Municipal que conoce sobre las diferentes necesidades que existen sobre la ejecución de proyectos considerados de importancia para el municipio al resolver **ACUERDA: AUTORIZAR EL DERECHO DE PASO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE CHIPIACUL, PATZUN. Certifíquese a donde corresponda para que surta los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO SEXTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la importancia de ceder el derecho de paso del proyecto de **Mejoramiento Calle Comunidad Mocolicxot Bajo Patzún Chimaltenango**, por lo que el concejo Municipal que conoce sobre las diferentes necesidades que existen sobre la ejecución de proyectos considerados de importancia para el municipio al resolver



**ACUERDA: AUTORIZAR EL DERECHO DE PASO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD MOCOLICXOT BAJO PATZUN CHIMALTENANGO. Certifíquese a donde corresponda para que surta los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO SEPTIMO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la importancia de ceder el derecho de paso del proyecto de **Mejoramiento Calle Principal Cabecera Municipal Municipio de Patzún Chimaltenango** por lo que el concejo Municipal que conoce sobre las diferentes necesidades que existen sobre la ejecución de proyectos considerados de importancia para el municipio al resolver **ACUERDA: AUTORIZAR EL DERECHO DE PASO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE PATZUN CHIMALTENANGO Certifíquese a donde corresponda para que surta los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO OCTAVO:**El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la importancia de ceder el derecho de paso del proyecto de **Mejoramiento Calle Caserío Chuinimachicaj** por lo que el concejo Municipal que conoce sobre las diferentes necesidades que existen sobre la ejecución de proyectos considerados de importancia para el municipio al resolver **ACUERDA: AUTORIZAR EL DERECHO DE PASO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CASERIO CHUINIMACHICAJ** Certifíquese a donde corresponda para que surta los efectos legales consiguientes.-----

**DECIMO OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se hace necesario aplanar el terreno, instalar 40 metros de tubería para drenaje, 374 metros de malla, y 150 postes de madera, en el proyecto de mejoramiento e infraestructura de desechos solidos Km. 86 carretera a Godinez, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR la Aplanación de terreno, Instalación de 40 metros de Tubos para Drenaje, Colocación de 374 metros de Maya, Colocación de 150 postes de Madera, en el proyecto DE MEJORAMIENTO E INFRASTRUCTURA DE**

**DESECHOS SOLIDOS KM. 86 CARRETERA A GODINEZ. 2) Se ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad necesaria para efectuar el pago de los trabajos antes mencionados, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

**DECIMO NOVENO:** El Señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte de algunos vecinos de la Aldea Pachimulin, para que se lea apoye con compra de materiales para la construcción del puente de dicha Aldea, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y condecor que todas las aldeas siempre tienen necesidades que cubrir al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR la compra de 6 mts.3 de arena de río, 4 mts. 3 de Piedrín, 47 sacos de cemento UGC, para ser utilizados en el Puente de la Aldea Pachimulin. 2) Se ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar a cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

**VIGESIMO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se tiene una solicitud de parte de los vecinos del Caserío la Pila para compra de materiales, ya que necesitan algunos materiales en dicha comunidad, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR la compra de 10 quintales de hierro 3/8 lg. y 50 sacos de cemento para ser utilizados en el caserío la pila de este municipio. 2) Se ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----**

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.-----

**Mardoqueo Cancax Sacach**  
**Alcalde Municipal**

**Julio Cocón Coyote**  
**Síndico Primero Municipal**

**Nemecio Canú Chicol**

**Síndico Segundo Municipal**

**Encarnación Olcot Xinico**

**Concejal Segundo Municipal**

**Joaquín Taquirá Sipac**

**Concejal Cuarto Municipal**

**Julio González Patal**

**Concejal Primero Municipal**

**Rosendo Tzay Batz**

**Concejal Tercero Municipal**

**José Pilar Sicaján Espital**

**Concejal Quinto Municipal**

**Julio César Xiquitá Yool**

**Secretario Municipal**